



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	LUIS ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ.
DEMANDADO	LUIS FERNANDO VEGA LÓPEZ y YENIS PAOLA MARTÍNEZ SARABIA
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2024-00102-00.

El despacho mediante auto de nueve (9) de abril de 2024, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanara, término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad, en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

OEM

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ebfc113c88db03a476b5ed91e1d3ed3ca05c01a9a86cccdcc66192eb5fe83a2**

Documento generado en 08/05/2024 05:34:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>